



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 12 de julio de 2022.

En el edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretas, 34, de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan, con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 12:05 horas.

Asunto Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde les pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior, proponiendo su aprobación.

A la vista de que no hay ninguna mención, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

Fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes en esa sesión.

Asunto Segundo. Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (Propuesta 1 euro/metro² mes).

Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación del artículo 3 de la ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa que en su apartado 2 se determina y aprueba la siguiente redacción:

2) LAS TARIFAS DEL PRECIO PUBLICO SERAN LAS SIGUIENTES.

Por cada metro cuadrado de superficie ocupada, incluyendo toldo, en todo el municipio:
- 1 euro por metro² al mes

Asunto Tercero. Moción del Partido Popular: 1ª) Ejecute de forma urgente el carril BUS VAO de la autovía A-1 en el tramo comprendido entre Madrid y el Molar. 2ª) Impulse el tramo de 9,5 Km de longitud, comprendido entre el enlace con la autopista eje Aeropuerto (M-12) y el p.k. 26 a la autovía A-1.

Seguidamente se acuerda aprobar por mayoría y con la abstención del Concejales del grupo municipal del PSOE, Don José Montañes, las siguientes mociones presentadas por el grupo municipal del PP

1ª) Que se ejecute de forma urgente el carril BUS VAO de la autovía A-1 en el tramo comprendido entre Madrid y el Molar



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

2ª) Que se impulse el tramo de 9,5 km de longitud, comprendido entre el enlace con la autopista eje aeropuerto (m-12) y el p.k. 26 a la autovía a-1.

Asunto Cuarto. Ampliación prórroga plazo para justificar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la localidad Fase Aprobación Provisional, artículo 5.2 de las Normas Regulatoras de la Orden de subvención.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que el Pleno del Ayuntamiento en su pasada sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2021 ya solicitó la prórroga por las circunstancias del COVID, si bien este acuerdo establecía una prórroga de seis meses.

En el momento actual, el Ayuntamiento ha aprobado la documentación del PGOU en fase de aprobación inicial, ya ha finalizado el periodo de exposición al público, si bien, y aunque se han reiterado, no se han recibido informes sectoriales necesarios para elaborar el documento necesario para solicitar el trámite de Evaluación Ambiental, ello al margen del necesario examen y consideración de las más de 250 reclamaciones que se han presentado.

Estas circunstancias llevan a este Alcalde a proponer al Pleno, en virtud de lo establecido en el artículo 5.2 de las normas reguladoras de estas subvenciones, a solicitar a la Dirección general de Urbanismo de la Comunidad de Madrid el otorgamiento de una prórroga con la ampliación máxima del plazo establecido en la normativa reguladora para justificar la realización de la actividad subvencionada, para el caso la aprobación del Plan General De Ordenación Urbana de la localidad, en fase de aprobación provisional.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP absteniéndose el Concejal del grupo del PSOE

Asunto Quinto. Solicitud de los representantes del Camping Monte Holiday para que se declare de especial interés y de utilidad pública la actividad con bonificación por mantenimiento y creación de empleo.

A continuación, vista la solicitud presentada por D. Antonio Gonzalo Pérez Moreno en representación del Camping Monte Holiday por la que solicita el reconocimiento de especial interés y utilidad pública de esa empresa y por lo tanto la bonificación correspondiente a efectos de impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2022 y visto el informe del Secretario – Interventor que obra en el expediente y de sentido favorable, se acuerda por unanimidad declarar de especial interés y utilidad pública municipal la actividad del Camping monte Holiday que cuenta con más de 35 empleados con carácter fijo concediéndole por lo tanto una bonificación en el Impuesto de Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana del 60 por ciento sobre la deuda tributaria para el año 2023 y los siguientes siempre que se mantenga el empleo y no haya modificación de la citada ordenanza.

Asunto Sexto. Preguntas del grupo de oposición municipal en el ámbito del reglamento municipal para la regulación de las preguntas de los concejales y participación ciudadana en las sesiones del Pleno del Ayuntamiento.

Pregunta:

Seguimos sin respuesta sobre los datos del beneficiario de los 5 000 euros anuales en concepto 942 48000 de transferencias a familias e instituciones hasta el año 2019.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

El Sr. Alcalde responde que ya ha informado, en muchas ocasiones, que 5.000,00 euros es la cantidad presupuestada y no la gastada que puede ser menor. Si no se ha dado la información, se le dará en breve.

Pregunta:

Solicito tener acceso al contrato que dio lugar a las clases de inglés que se impartieron a los funcionarios de Gargantilla del Lozoya, en 2014/2015.

El Sr. Alcalde manifiesta su indignación por esta petición. Se le pide un contrato de hace 8 años sin relevancia aparente alguna, cuando hay muchísimos contratos que se han realizado desde esa fecha, y no alcanza a ver cuál es el interés social o municipal de este contrato, que seguramente, por su cuantía no llega a contrato menor. Todo esto con el máximo respeto supone para este Alcalde la sospecha de una actitud rastrera y repugnante cuando se pide un contrato sin importancia, sin relevancia, sólo, porque posiblemente afecte al Secretario – Interventor del Ayuntamiento, lo que supone una muestra más de la persecución y acoso que este Concejal mantiene sobre este funcionario público, y ya adelanta que si no se justifica el interés social y la relevancia pública de esta solicitud no dedicará ni un minuto a buscar el expediente para posteriormente entregárselo a esta Concejal.

El Concejal D. José Montañés replica que por su condición de Concejal puede pedir al Ayuntamiento los documentos que considere necesarios para su labor.

Acto seguido el Concejal don José Montañés critica el estado del Archivo municipal que está sin ordenar y dónde es imposible encontrar nada, añadiendo a su vez que no se puede prohibir la entrada al archivo a personal alguna ya que se trata de un establecimiento público.

El Sr. Alcalde responde diciendo que cuando llegó no existía archivo y que con una subvención se pudo ejecutar el actual.

Sigue diciendo que con los medios municipales y con el volumen de documentos que tiene, el archivo, está dimensionado para este municipio. Por otro lado manifiesta que sin perjuicio de la protección de datos las peticiones de visita al archivo se autorizan debidamente controladas.

Pide la palabra el Secretario – Interventor para aclarar que si el Concejal Don José Montañés se refiere a la negativa que se hizo a Doña Mauricette Perón Duno vicepresidenta de ABIACS, la causa o motivo, no fue otra que la de considerar que si el día anterior había visitado el archivo durante casi 2 horas el Concejal y Presidente de ABIACS Don José Montañés, no había motivo o razón para otra visita, que además supone al ser vigiladas que un empleado tenga asistir.

El Concejal Don José Montañés replica que este tipo de visitas se permiten en todos los Ayuntamientos y a tal efecto señala el archivo municipal de Móstoles.

El Sr. Alcalde contesta que con el ejemplo puesto tiene la respuesta porque en nada se parcan este municipio y el de Móstoles.

Pide la palabra el Secretario – Interventor del Ayuntamiento para manifestar que le gustaría que se probara o demostrara el plazo que un Ayuntamiento como el de Móstoles tiene o se da para entregar cualquier documento, por ejemplo de 1975.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

El Sr. Alcalde da por suficiente mente tratado el tema de los archivos, y por lo tanto contestada la pregunta.

Pregunta:

Falta información al Pleno como se ha previsto gastar el millón de euros que figura en los presupuestos de 2022, estando ya en el segundo semestre.

No se contesta.

Urbanismo:

Pregunta:

El alcalde se inhibe continuamente en materia urbanística y solicita constantemente informes de amparo a la Comunidad de Madrid a modo de eludir sus responsabilidades y las de los funcionarios. La Comunidad de Madrid le ha ofrecido incorporarse a la Mancomunidad de Asuntos Sociales (pleno de 12 de marzo de 2022) pero dicho punto del orden del día fue retirado, tres meses después solicitamos una explicación razonable y coherente para no incorporar el municipio a una Mancomunidad con muchas competencias y a la que pertenece el 99% de los municipios de la Sierra Norte. Ello permitiría resolver la recusación del Secretario Interventor solicitada por la Asociación ABIACS y evitar derivar responsabilidad a la D.G. de Urbanismo cuyas competencias son asesorar y ello nos ahorraría puestos de trabajo.

No se contesta.

Archivo municipal:

Pregunta:

Según escribe el alcalde con fecha 29 de junio de 2021, los archivos municipales son prácticamente inexistentes, ello requiere que se explique al Pleno en qué se han gastado las subvenciones recibidas de la comunidad de Madrid, dinero de todos, para organizar dicho archivo de acceso prohibo al público en Gargantilla del Lozoya, en contra de la legislación de la Comunidad de Madrid y de la Constitución Española. En Alcorcón, Móstoles y Algete hemos comprobado que los archivos están abiertos a todo el público, en horario de oficinas.

Se ha dado por contestada.

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 12:30 hs de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

ANEXO I

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ
D. FELIX MARTÍN DOMÍNGUEZ
D. ANTONIO MARTÍN VELASCO
D. JOSÉ MONTAÑÉS GONZÁLEZ